



JOSE LÓPEZ OCAÑA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL(SEVILLA)

HAGO SABER: Que con fecha 11 de diciembre de 2024, se dictó la siguiente:

"Resolución nº: 1013/2024
Fecha de la Resolución:11/12/2024

FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO POR CONCURSO DE LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL, DERIVADA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

Vistas las Bases que han regido el procedimiento de selección por concurso referido a la estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de El Coronil, derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicadas en el BOP de Sevilla número 284, de 10 de diciembre de 2022, en el BOJA número 249, de 30 de diciembre de 2022, en el BOP de Sevilla número 27, de 3 de febrero de 2023, en el BOP de Sevilla número 37, de 15 de febrero de 2023, en el BOP de Sevilla número 46, de 25 de febrero de 2023, en el BOJA número 53, de 20 de marzo de 2023, y el BOE número 115, de 15 de mayo de 2023.

Resultando que el Tribunal Calificador del proceso selectivo, después de proceder al estudio y resolución de alegaciones presentadas a la baremación de méritos provisional, publicada en el Tablón Edictal el 14 de octubre de 2024, ha efectuado propuesta definitiva de contratación, como personal laboral fijo, a favor de los y las aspirantes que han obtenido la puntuación definitiva más alta en dicho proceso selectivo, publicada el 8 de noviembre de 2024 en el Tablón Edictal, instando a las personas propuestas para que, en el plazo de 10 días hábiles, presentasen en el Departamento de Personal del Excmo. Ayuntamiento de El Coronil, los documentos originales que acreditasen los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en la Base 3 de las que rigen la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	+/HnjcP5wXVRgxNb+wKxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	11/12/2024 13:06:29
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+/HnjcP5wXVRgxNb+wKxw==		





Visto Informe de la Oficina de Registro, de fecha 27 de noviembre de 2024, en el que se ponen de manifiesto los aspirantes que han presentado, dentro del plazo establecido, los documentos previstos en la Base 3 de las que rigen la citada convocatoria.

Visto Informe del Departamento de Recursos Humanos, de fecha 5 de diciembre de 2024, sobre el cotejo de la documentación original presentada por los candidatos propuestos para su contratación incluidos en dicho Informe de la Oficina de Registro.

Visto Informe del Departamento de Recursos Humanos, de fecha 5 de diciembre de 2024, en el que se advierte que los aspirantes que a continuación se relacionan no han presentado la documentación requerida en la Base 3 de las que rigen la citada convocatoria:

PLAZA (Nº DE PLAZAS)	ORDEN	SOLICITANTE
AGENTE DE DINAMIZACIÓN JUVENIL (1)	1	CAMPANO NARANJO, DELIA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (3)	1	SANTOS ÁLVAREZ, LUCIANA
PEÓN BASURERO/A (1)	1	GONZÁLEZ GÓMEZ, MANUELA
VIGILANTE (3)	3	ROMERO GARCÍA, JOSÉ JESÚS

Considerando que consta en el expediente la renuncia a la plaza de Agente de Dinamización Juvenil de la aspirante con el ordinal nº 1, Dª Delia Campano Naranjo, de fecha 18 de noviembre 2024, registro de entrada nº 8442.

Considerando que consta en el expediente la renuncia a la plaza de Peón Basurero de la aspirante con el ordinal nº 1, Dª. Manuela González Gómez, de fecha 19 de noviembre de 2024, registro de entrada nº 8423.

Considerando que consta en el expediente la renuncia a la plaza Vigilante del aspirante con el ordinal nº 5, D. Raúl Hernández García, en fecha 27 de noviembre de 2024, registro de entrada nº 8787.

Considerando que consta en el expediente la renuncia a la plaza de Agente de Dinamización Juvenil del aspirante con el ordinal nº 2, D. Juan Antonio

Código Seguro De Verificación	+/HnjcP5wXVRgxNb+wKxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	11/12/2024 13:06:29
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+/HnjcP5wXVRgxNb+wKxw==		





Bocuñano Urrutia, de fecha 27 noviembre de 2024, registro de entrada nº 8793.

Considerando que consta en el expediente la renuncia a la plaza de Vigilante del aspirante con el ordinal nº 6, D. Juan Antonio Bocuñano Urrutia, de fecha 27 de noviembre de 2024, registro de entrada nº 8820.

Considerando que consta en el expediente la renuncia a la plaza de Vigilante del aspirante con el ordinal nº 2, D. Pedro Manuel Martínez Carvajal, de fecha 29 de noviembre de 2024, registro de entrada nº 8793.

Visto Informe del Departamento de Recursos Humanos, de fecha 05 de diciembre de 2024, sobre el cotejo de la documentación original, requerida en la Base 3 de las que rigen la convocatoria, presentada por los candidatos en situación de reserva llamados por orden de prelación para ocupar las plazas en las que se han producido las referidas renunciias.

Visto Informe del departamento de Recursos Humanos de fecha 10 de diciembre de 2024, sobre las retribuciones salariales que han de percibir los candidatos propuestos para cada una de las plazas incluidas en el proceso selectivo mediante concurso para cubrir en propiedad las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal.

Considerando el Informe del departamento de Recursos Humanos de fecha 10 de diciembre de 2024, sobre los candidatos propuestos para cada una de las plazas incluidas en el proceso selectivo mediante concurso para cubrir en propiedad las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal que se encuentra en situación de incapacidad temporal o en situación de baja laboral por cualquier otro motivo.

Visto Informe favorable de la Intervención municipal, de fecha 30 de mayo de 2022, sobre "Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal (Ley 20/2021, de 28 de diciembre)".

Considerando que, tal como recogen Informe de la Oficina de Registro, de fecha 11 de diciembre de 2024, y Certificado de Secretaría, de la misma fecha,

Código Seguro De Verificación	+//HnjcP5wXVRgxNb+wKxw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña		Firmado	11/12/2024 13:06:29
Observaciones			Página	3/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+//HnjcP5wXVRgxNb+wKxw==			





se constata que se han presentado contra dicha baremación definitiva y propuesta de contratación, los siguientes recursos:

- Recurso de Alzada presentado por D. José Antonio Montes Baena, de fecha 22 de noviembre de 2024, registro de entrada 8647.
- Recurso de Alzada presentado por D^a Patricia Barrera Crespo, de fecha 1 de diciembre de 2024, registro de entrada 8842.
- Recurso de Alzada presentado por D. Adrián Hermoso Sánchez, de fecha 10 de diciembre de 2024, registro de entrada 9018.

Considerando que, con fecha 7 de febrero de 2024, se dictó Resolución de Alcaldía nº 110/2024, de "Desestimación de solicitud de corrección de titulación requerida para el puesto de Oficial de 1^a de Usos Múltiples incluido en el proceso de estabilización de Ayuntamiento de el Coronil (2023/PES_02/000236)", a pesar de ello, y en aras de dotar de mayor garantía jurídica al procedimiento.

Considerando que el art. 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, establece en su apartado 2:

"2. Las ofertas de empleo que articulen los procesos de estabilización contemplados en el apartado 1, así como el nuevo proceso de estabilización, deberán aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022 y serán coordinados por las Administraciones Públicas competentes.

La publicación de las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en las ofertas de empleo público deberá producirse antes del 31 de diciembre de 2022.

La resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024."

En virtud de las atribuciones que me confieren la Base 10 de las que rigen la Convocatoria de este proceso selectivo, el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 136 del

Código DIR3: L01410362 - CIF: P4103600E

Código Seguro De Verificación	+//HnjcP5wXVRgxNb+wKxw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña		Firmado	11/12/2024 13:06:29
Observaciones			Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+//HnjcP5wXVRgxNb+wKxw==			





Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO:

PRIMERO. – Admitir a trámite los recursos de alzada presentados, por D. José Antonio Montes Baena, Dª Patricia Barrera Crespo y D. Adrián Hermoso Sánchez, al Acta de baremación definitiva y propuesta de contratación, publicada el 8 de noviembre de 2024.

SEGUNDO.- De conformidad con los arts. 45 y 118 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a fin de dar cumplimiento al trámite de audiencia a las personas interesadas, anunciar la puesta a disposición del expediente en el Ayuntamiento de El Coronil para que, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de anuncio en el Tablón Edictal, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen convenientes. Una vez concluido dicho plazo, remitir los recursos y las alegaciones presentadas al Tribunal Calificador, para que, en virtud del artículo 122 Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, remita a esta Alcaldía informe en el plazo de diez días.

TERCERO. - Autorizar la formalización de contrato como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de El Coronil, para ocupar las plazas dispuestas en el proceso selectivo que nos ocupa, al personal que a continuación se detalla:

PLAZA	SOLICITANTE	DNI
AGENTE DE DINAMIZACIÓN JUVENIL	ÁLVAREZ CASTILLERO, MARIOLA	***5779**
ADMINISTRATIVA	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, HERMINIA	***5044**
ADMINISTRATIVA	PÉREZ FIGUEROA, ROSARIO	***8428**
ADMINISTRATIVA	CAMAS HUMANES, MARÍA JOSEFA	***3962**
ADMINISTRATIVO	SANTOS ÁLVAREZ, FRANCISCO	***5204**
AGENTE DE IGUALDAD	MATEOS MARTÍN, SARA	***5436**

Código Seguro De Verificación	+/HnjcP5wXVRgxNb+wKxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	11/12/2024 13:06:29
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+/HnjcP5wXVRgxNb+wKxw==		





Código DIR3: L01410362 - CIF: P4103600E

AGENTE DE INNOVACIÓN LOCAL	MARTORÁN MARTÍN, NICOLÁS	***6433**
ALMACENERO	MARTORÁN MARTÍN, JOSÉ	***1927**
ARQUITECTO TÉCNICO	ACOSTA MUÑOZ, DAVID	***8762**
ARQUITECTO TÉCNICO	ROMEO RONDÁN, ANTONIO	***0275**
AUXILIAR ADMINISTRATIVA	LISTÁN JIMÉNEZ, ANA	***9624**
AUXILIAR ADMINISTRATIVA	CAMPANO NARANJO, DELIA	***5970**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PÉREZ CAMAS, ANDRÉS	***8099**
AUXILIAR DEL S.A.D.	ZAFRA NEIRA, MARÍA JOSÉ	***5927**
AUXILIAR DEL S.A.D.	GARCÍA BOCANEGRA, MARÍA DEL CARMEN	***1633**
AUXILIAR DEL S.A.D.	ESQUIVEL CARMONA, ROSARIO	***8641**
AUXILIAR DEL S.A.D.	GARCÍA BUENO, ANTONIA	***9511**
AUXILIAR DEL S.A.D.	CHACÓN RAMÍREZ, SONIA	***8803**
AUXILIAR DEL S.A.D.	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, MARÍA ÁNGELES	***8997**
AUXILIAR DEL S.A.D.	DEL CASTILLO CARO, RAQUEL	***8798**
AUXILIAR DEL S.A.D.	AZUAR PÉREZ, CONCEPCIÓN	***0788**
AUXILIAR DEL S.A.D.	BARROSO AYLLÓN, MARÍA ISABEL	***5782**
AUXILIAR DEL S.A.D.	CURADO MORENO, MIRIAM	***8332**
AUXILIAR DEL S.A.D.	HIDALGO PLATA, MARÍA DEL CARMEN	***5825**
AUXILIAR DEL S.A.D.	JURADO NAVARRO, MANUELA	***9710**
AUXILIAR DEL S.A.D.	ROMERO ROMERO, INMACULADA CONCEPCIÓN	***8374**
AUXILIAR DEL S.A.D.	RUIZ CARRERO, TAMARA	***8192**
AUXILIAR DEL S.A.D.	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, MARÍA DEL MAR	***9782**
AUXILIAR DEL S.A.D.	MORENO CAPDEVILA, RAQUEL	***8829**
AUXILIAR DEL S.A.D.	SUÁREZ MONGE, ANA MARÍA	***9608**
AUXILIAR DEL S.A.D.	TINEO MARTÍN, ANA	***8224**
AUXILIAR DEL S.A.D.	GARCÍA FERNÁNDEZ, NEIVA	***8905**
AUXILIAR DEL S.A.D.	NARANJO ROMERO, CIAMARA	***9182**
AUXILIAR DEL S.A.D.	SANJUAN GONZÁLEZ, ROSARIO	***8932**
AUXILIAR DEL S.A.D.	LARA DE SOLA, JOSEFA	***9887**
AUXILIAR DEL S.A.D.	VALLE PLATA, MARÍA DEL CARMEN	***8975**
AUXILIAR DEL S.A.D.	ÁLVAREZ CAMPANARIO, MARÍA JOSÉ	***8002**
AUXILIAR DEL S.A.D.	PICÓN RUIZ, AROA	***8065**
AUXILIAR DEL S.A.D.	MATEOS GONZÁLEZ, MARÍA ANGELES	***8027**
AUXILIAR DEL S.A.D.	IBÁÑEZ GIRALDO, FRANCISCA	***8082**
AUXILIAR DEL S.A.D.	CABALLERO LARA, MARÍA JOSÉ	***6466**
AUXILIAR DEL S.A.D.	NIETO MUÑOZ, ELENA	***8620**
CONDUCTOR RSU	SÁNCHEZ BARRERA, ANTONIO FRANCISCO	***9888**

Plaza de la Constitución, 1 - 41760 EL CORONIL (Sevilla) - Tfno.: 955 83 68 15 - info@elcoronil.es - www.elcoronil.es

Código Seguro De Verificación	+//HnjcP5wXVRgxNb+wKxw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña		Firmado	11/12/2024 13:06:29
Observaciones			Página	6/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+//HnjcP5wXVRgxNb+wKxw==			





Código DIR3: L01410362 - CIF: P4103600E

EDUCADOR SOCIAL	CASTELLANO JIMÉNEZ, RAFAEL	***8434**
ENCARGADO DE OBRAS	SIGÜENZA OCAÑA, MANUEL	***1918**
GESTORA CONTABLE	DE SOLA ARJONA, DOLORES MARÍA	***5756**
LIMPIADORA	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, MARÍA TERESA	***9833**
MECÁNICO	BECERRA SÁNCHEZ, IVÁN	***6079**
MONITORA CULTURAL	RINCÓN MARÍN, MARÍA DEL ROSARIO	***7105**
MONITOR DE MÚSICA	LEAL BARRERA, ELEUTERIO	***6291**
MONITORA DE PINTURA	PÉREZ MARTÍN, LORENA	***5922**
MONITOR DEPORTIVO	IGLESIAS ARCOS, JUAN CARLOS	***5644**
OFICIAL 1ª USOS MÚLTIPLES	FERNÁNDEZ MORÓN, JOSÉ ANTONIO	***6220**
OPERADOR TV	ALGARÍN GARABITO, JULIO	***5892**
OPERADORA TV	MORENO VALLE, FRANCISCA EVA	***9834**
PEÓN BASURERO	HERNÁNDEZ GARCÍA, RAÚL	***6046**
PEÓN DE FAENAS VARIAS	GONZALEZ GOMEZ, MANUELA	***5793**
PEÓN DE HUERTAS, VIVEROS Y JARDINES EN GENERAL	BARRERA DOMINGUEZ, JOSÉ CARLOS	***8015**
PEÓN JARDINERO/A	OCAÑA DE SOLA, JOSÉ	***9861**
SEPULTURERO/A	NIETO MUÑOZ, ANTONIO MANUEL	***9401**
TÉCNICA ADMINISTRATIVA	CASTILLERO CRESPO, MARÍA DEL ROCÍO	***9378**
TRABAJADORA SOCIAL	ROMERA MARTÍNEZ, MARÍA ROSA	***4522**
VIGILANTE	CABRERA LEONIS, JUAN MANUEL	***6036**
VIGILANTE	BARROSO HIDALGO, MANUEL JESÚS	***8144**
VIGILANTE	MACÍAS CARVAJAL, VERÓNICA	***6180**

CUARTO. - Según los datos obrantes en el Departamento de Recursos Humanos, D^a Antonia García Bueno, se encuentra de baja médica por incapacidad temporal desde el 29 de octubre de 2024. En consecuencia, siempre y cuando no se haya producido la formalización del contrato de trabajo como personal laboral fijo, en el caso de que el proceso de incapacidad temporal, actualmente en curso, derivara en una incapacidad permanente que la inhabilitase para la realización de todas o de las tareas fundamentales de su profesión habitual, aunque haya superado el proceso selectivo, no podrán acceder a la plaza.

QUINTO. - Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, en el Tablón Edictal de la sede

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tfno.: 955 83 68 15 – info@elcoronil.es – www.elcoronil.es

Código Seguro De Verificación	+//HnjcP5wXVRgxNb+wKxw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña		Firmado	11/12/2024 13:06:29
Observaciones			Página	7/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+//HnjcP5wXVRgxNb+wKxw==			





electrónica del Excmo. Ayuntamiento de El Coronil <http://sede.elcoronil.es> y en la página web www.elcoronil.es.

SEXTO. - Comunicar a las personas interesadas que la formalización de los contratos se hará efectiva en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

SÉPTIMO. - Comunicar la presente Resolución al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

OCTAVO. - Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde-Presidente de esta Entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd.cualquier otro recurso que pudiéramos estimar más conveniente a su derecho.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. José López Ocaña en El Coronila fecha de la firma electrónica.

El Alcalde
Fdo. José López Ocaña"

Lo que se hace para general conocimiento,
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: José López Ocaña.

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tfno.: 955 83 68 15 – info@elcoronil.es – www.elcoronil.es

Código DIR3: L01410362 - CIF: P4103600E

Código Seguro De Verificación	+//HnjcP5wXVRgxNb+WkXw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña		Firmado	11/12/2024 13:06:29
Observaciones			Página	8/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+//HnjcP5wXVRgxNb+WkXw==			

